

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-05000-19-0687-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 687

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,721,333.0
Muestra Auditada	10,581,888.9
Representatividad de la Muestra	63.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 16,721,333.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 10,581,888.9 miles de pesos, que representó el 63.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), ejecutor de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar

que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
Estableció formalmente códigos de ética, conducta y reglas de integridad a todo el personal de la institución, y se dieron a conocer mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	
Tuvo implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.	
Contó con el Comité Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de los asuntos relacionados con la institución en materia de Adquisiciones, Obra Pública, Control Interno y Auditoría Interna.	
Contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización.	
Contó con un catálogo de puestos.	
Administración de Riesgos	
La Entidad contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	No contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas de la institución
Informó de la situación de los riesgos y su atención a la instancia correspondiente.	No contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.
La Entidad estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.	No estableció metas cuantitativas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
La Entidad implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones	
Contó con avances trimestrales de control interno para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	
Contó con sistemas informáticos que apoyan al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
Contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
Contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.	
Implementó planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.	
Estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que puedan afectar la operación.	
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización.	
Informa periódicamente al titular de la dependencia sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	
Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo y la generación de las Notas a los Estados Financieros.	
Supervisión	
Evaluó los objetivos y metas con indicadores, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	<p>No elaboró un programa de acciones para resolver problemáticas detectadas.</p> <p>No realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No efectuó trabajos de auditoría externos de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la SEFIN del estado, recibió de la Federación 21,703,148.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales, (incluye 193,644.0 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,981,815.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 16,721,333.0 miles de pesos, al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 49,674.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 16,771,007.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SF a municipios	SHCP a Municipios	Universo Seleccionado
	PFE	FEIEF	Total asignado			
Fondo General de Participaciones	16,035,260.4	164,028.8	16,199,289.2	3,226,853.0	0.0	12,972,436.2
Fondo de Fomento Municipal	640,979.5	8,234.4	649,213.9	649,213.9	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	773,016.0	21,380.8	794,396.8	160,623.1	0.0	633,773.7
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	474,891.9	0.0	474,891.9	98,668.1	0.0	376,223.8
0.136% de la Recaudación Federal Participable	126,911.6	0.0	126,911.6	0.0	126,911.6	0.0
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	5.4	0.0	5.4	0.0	5.4	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	293,718.9	0.0	293,718.9	59,746.0	0.0	233,972.9

Gasto Federalizado

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de la SF a municipios	SHCP a Municipios	Universo Seleccionado
	PFE	FEIEF	Total asignado			
Fondo del Impuesto sobre la Renta	1,585,966.5	0.0	1,585,966.5	564,689.4	0.0	1,021,277.1
Tenencia o uso de vehículos	853.9	0.0	853.9	0.0	0.0	853.9
Fondo de Compensación del ISAN	91,477.6	0.0	91,477.6	18,295.5	0.0	73,182.1
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	404,671.6	0.0	404,671.6	76,809.5	0.0	327,862.1
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	21,850.0	0.0	21,850.0	0.0	0.0	21,850.0
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	1,059,901.2	0.0	1,059,901.2	0.0	0.0	1,059,901.2
Totales	21,509,504.5	193,644.0	21,703,148.5	4,854,898.5	126,917.0	16,721,333.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos por las PFEF 2021 por 16,721,333.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 49,674.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las PFEF 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 16,558,824.6 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió de la Federación 21,703,148.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 4,981,815.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 16,721,333.0 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 49,674.5 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 16,771,007.5 miles de pesos de las PFEF 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 16,558,824.6 miles de pesos, que representaron el 98.7% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 212,182.9 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/22	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	6,316,828.1	38.1	37.7
3000	Servicios Generales	57,500.5	0.4	0.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,265,060.8	25.8	25.4
9000	Deuda Pública	5,919,435.2	35.7	35.3
	Total pagado	16,558,824.6	100.0	98.7
	Recursos sin ejercer	212,182.9		1.3
	Total disponible	16,771,007.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 4,265,060.8 miles de pesos, la SEFIN otorgó subsidios y subvenciones por 82,016.5 miles de pesos y, el saldo por 4,183,044.3 miles de pesos, lo transfirió a 27 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

7. El estado reportó un importe de 6,316,828.1 miles de pesos en el rubro de servicios personales; asimismo, se seleccionaron el Poder Judicial (PJ) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEC), ambos del estado de Coahuila de Zaragoza, como ejecutores que recibieron recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y destinaron los recursos en servicios personales por 649,070.7 miles de pesos y 217,506.7 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, se determinaron diferencias entre los registros contables y presupuestales proporcionados y la documentación justificativa y comprobatoria de la nómina a cargo del CECYTEC, por lo que se debe aclarar el gasto incurrido en servicios personales por 217,506.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SERVICIOS PERSONALES FINANCIADOS CON LA PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe en registros contables Capítulo 1000	Importe de la Nómina	Diferencia justificada (cuotas obrero- patronales, pensiones y jubilaciones etc)	Diferencia no justificada
SEFIN	6,316,828.1	5,075,060.2	1,241,767.9	
Poder Judicial	649,070.7	649,070.7		
CECYTEC	217,506.7	426,155.0		208,648.3
Totales	7,183,405.5	6,150,285.9	1,241,767.9	208,648.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SF y cada ejecutor del gasto.

Por lo anterior, la nómina proporcionada por el CECYTEC, se considera inválida, por lo que se debe aclarar el gasto incurrido en servicios personales por 217,506.7 miles de pesos.

2021-A-05000-19-0687-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 217,506,651.59 pesos (doscientos diecisiete millones quinientos seis mil seiscientos cincuenta y un pesos 59/100 M.N.), por concepto de gasto incurrido en el capítulo 1000 denominado Servicios Personales, a cargo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEC).

Servicios Personales

8. El Gobierno del Estado destinó 6,316,828.1 miles de pesos en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, y de la información proporcionada, se revisó la nómina ordinaria de Burócratas de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) de los conceptos «Sueldo, Incentivo, Sobresueldo, Ayuda para Transporte, Monedero Electrónico Despensa, Despensa en Efectivo, Recreación Deporte y Cultura, Prima Vacacional, Aguinaldo y Quinquenios» de las quincenas 1 a la 24, correspondientes a 8,819 trabajadores con 96 categorías y la nómina ordinaria de Magisterio de la SEFIN de las quincenas 1 a la 24 y 1 de 2022 de 11,675 trabajadores de los conceptos «Sueldo, Material Didáctico, Ayuda de Despensa, Previsión Social Múltiple, Asignación de Apoyos a la Docencia y Docente Genérica, Bono Apoyo Especial y de Apoyo a la Economía Familiar, Servicios Cocurriculares, Compensación Provisional y Compensación Nacional Única», donde se constató el pago en exceso a los montos máximos autorizados a 5 trabajadores de la nómina de Burocracia por 88.2 miles pesos.

El Gobierno de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que ampara y justifica los pagos a 5 trabajadores en exceso a los montos máximos autorizados por un importe de 88,229.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de las nóminas pagadas contra las relaciones de personal que causó baja definitiva y aquel que contó con periodo de licencia sin goce de sueldo de la SEFIN, se verificó que no hubo pagos posteriores a la fecha de baja del trabajador ni durante el periodo de licencia de la nómina de Burocracia; sin embargo, de la nómina de Magisterio se constató que se realizaron pagos después de la fecha de baja a 23 trabajadores por 388.7 miles de pesos y pagos improcedentes durante la licencia sin goce de sueldo a 21 trabajadores por 1,185.0 miles de pesos, lo que da un total observado, por 1,573.7 miles de pesos.

El Gobierno de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que ampara y justifica los pagos a 23 trabajadores después de la fecha de

baja y los pagos a 21 trabajadores durante la licencia sin goce de sueldo, por un total de 1,573,671.54 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La SEFIN no destinó recursos de las PFEF 2021 para el pago de personal contratado por honorarios.

11. El Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza (PJECZ) destinó 649,070.7 miles de pesos en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, y de la información proporcionada se revisaron los conceptos «Sueldo, Sobresueldo, Monedero Electrónico Despensa, Ayuda para Transporte, Incentivo, y Recreación Deporte y Cultura», de las nóminas ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24 de 2021, correspondientes a 1,988 trabajadores con 129 niveles salariales y, verificó que los pagos se ajustaron a los tabuladores y niveles salariales autorizados así como el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada.

12. Con la revisión de las nóminas pagadas contra las relaciones de personal que causó baja definitiva y aquel que contó con periodo de licencia sin goce de sueldo del PJECZ, se constató que no se realizaron pagos durante la licencia sin goce de sueldo; sin embargo, realizó pagos después de la fecha de baja a 89 trabajadores por 1,277.3 miles de pesos.

El Gobierno de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que ampara y justifica los pagos a 89 trabajadores del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza después de la fecha de baja por un importe de 1,277,292.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de la nómina del personal contratado por honorarios del PJECZ consistente en 8 trabajadores con cargo a las PFEF 2021, se constató que se ajustaron a las condiciones contractuales y no excedieron los importes máximos autorizados.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CECyTE) presentó inconsistencias en la información proporcionada en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021 y como resultado de que existen diferencias entre el monto reportado con cargo a las Participaciones Federales y la nómina revisada, no se pudo constatar si los pagos de las percepciones cumplieron con el tabulador autorizado, si hubo pagos posteriores a la fecha de baja definitiva o durante las licencias sin goce de sueldo, ni tampoco se verificó si los contratos celebrados por honorarios cumplieron con la normativa y cláusulas estipuladas, el cual está observado en el resultado 7 “Ejercicio y Destino de los Recursos” del presente informe, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

2021-B-05000-19-0687-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la información y documentación conciliada correspondiente al capítulo 1000 Servicios Personales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

15. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de los registros contables y presupuestales, proporcionados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 4,265,060.8 miles de pesos, se verificó que la entidad asignó recursos de PFEF 2021 a 27 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 24 ejecutores realizaron contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 280,987.4 miles de pesos, de los cuales se presentó la totalidad de la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), de lo que se determinó que existe coincidencia entre el reporte del destino del gasto y la información contractual del monto pagado con recursos de PFEF 2021.

16. De la información presentada por la entidad fiscalizada en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) con recursos de las PFEF 2021, se desprende que para los procedimientos de adjudicación reportados, del monto pagado en 77 contratos, el 25% se llevó a cabo mediante adjudicación directa, 7% mediante invitación a cuando menos tres personas y 68% mediante licitación pública.

17. Del monto reportado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se determinó una muestra de auditoría por un importe pagado con PFEF 2021 de 17,262.6 miles de pesos que corresponde a 14 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, celebrados por 8 ejecutores como corresponde al Instituto Electoral de Coahuila (IEC), con los contratos números AD-SP-011-2021 para servicios profesionales de consultoría en capacitación y adecuación de los procesos operativos para la implementación de los estándares de gestión ISO/TS 54001 para el Sistema de Gestión de Calidad para organizaciones electorales por 4,380.0 miles de pesos, AD-SG-005-2021 para adquisición de equipos celulares para la implementación del PREP-casilla del programa de resultados electorales preliminares para el 2021 por 4,246.6 miles de pesos, AD-SP-003-2021 para servicios de Auditoría Gubernamental para el ejercicio fiscal 2021 por 580.0 miles de pesos, AD-H-001-2021 para servicios de supervisión de la operación, funcionamiento y mantenimiento del edificio del IEC por 445.2 miles de pesos; Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA), con el contrato número ITSA-04-2021 para compra de inyectora de plástico e impresora industrial

por 1,515.8 miles de pesos; Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), con el contrato CBC-IR-026-2021 para servicio de vigilancia en diferentes planteles por 1,842.3 miles de pesos; Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila (UTRCC), con los contratos números UTRCC-905042972-IR02-2020 para servicio de mantenimiento preventivo a equipo de cómputo a favor de la UTRCC por 1,017.7 miles de pesos, AD-01/SSA/UTRCC/2021 para servicio de sanitización 2021 para la UTRCC por 897.4 miles de pesos; Universidad Politécnica Monclova Frontera (UPMF), con los contratos números CPS-UPMF-06-2021 para servicios por obra determinada para el suministro de 10 lámparas del cableado uso rudo 110 v de dos hilos por 19.0 miles de pesos, CPS-UPMF-07-2021 para servicio de mantenimiento eléctrico con instalación de cable potencial por 58.0 miles de pesos; Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila (UTNC), con el contrato número CPSE/026/2021 para servicios para capacitación a servidores públicos por 58.0 miles de pesos; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEC), mediante Convenio de colaboración para coadyuvar el desarrollo del aprendizaje por 2,086.6 miles de pesos, así como con el contrato número CECYTEC/AD/DA/013/2021 para curso de taller de presupuesto basado en resultados por 58.0 miles de pesos y Universidad Tecnológica de Torreón (UTT), con el contrato número CPS/UTT/17/2021 para capacitación por 58.0 miles de pesos. Con análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada se comprobó que 1 adquisición se realizó mediante convenio de colaboración, 3 se contrataron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y 10 por adjudicación directa, se comprobó que de los 14 contratos seleccionados en 13 de ellos no se entregó documentación por parte de la entidad fiscalizada, como son los programas anuales de adquisiciones o dichos contratos no están incluidos en el mismo, no presentaron oficios de suficiencia presupuestal, cotizaciones, convocatoria, bases, dictamen de excepción a la licitación pública, actas constitutivas de los proveedores participantes o adjudicados, constancia de situación fiscal, dictamen de adjudicación, algunos contratos no cumplen con los requisitos indicados en la normativa, no presentaron fianzas de cumplimiento, ni tampoco presentan certificado de aptitud para verificar que los proveedores adjudicados estén registrados en el padrón de proveedores.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria correspondiente a suficiencia presupuestal, cotizaciones y registro en el padrón de proveedores de los contratos adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-687-2021-CIAOIC-DPIA-007-2023, por lo que se da como promovida esta acción, y se solventa lo observado.

18. Con la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada, se comprobó que los 14 contratos se adjudicaron conforme a la normativa, cumpliéndose con los montos máximos autorizados y los proveedores adjudicados, con las propuestas técnica y económica, asimismo, contaron con las convocatoria, bases, invitaciones, juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, los dictámenes y actas que sustentan los fallos, por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, de las empresas concursantes, y

ganadoras, no se encontraron vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; las empresas ganadoras contaron con su registro vigente del SAT, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, además las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso, los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios se formalizaron oportunamente, en 2 contratos con números AD-SP-011-2021 y AD-H-001-2021 existieron convenios modificatorios, los cuales contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos.

19. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de 14 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 17,262.6 miles de pesos pagados con PFEF 2021, se constató que el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) del contrato AD-H-001-2021 no presentó la factura por un monto de 37.1 miles de pesos, ni reportes mensuales de abril de 2021 a enero de 2022 firmados, lo que representa un monto observado por el total del contrato por 445.2 miles de pesos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSCA) del contrato ITSA-04-2021 no presentó la póliza por 436.3 miles de pesos y entrada de almacén de los bienes adquiridos, que representa un monto observado por el total del contrato por 1,515.8 miles de pesos, de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila (UTRCC) del contrato número AD-01/SSA/UTRCC/2021 no se presentó evidencia fidedigna de los servicios realizados (certificados de sanitización mensuales firmados, reportes de servicio emitidos por el proveedor y fotografías de cada servicio) por un monto total de 897.4 miles de pesos, de la Universidad Politécnica Monclova Frontera (UPMF) de los contratos números CPS-UPMF-06-2021 y CPS-UPMF-07-2021 no presentó evidencia de entregables (bitácora de trabajo y fotografías) ambos por un monto total de 77.0 miles de pesos, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTEC) del contrato número CECYTEC/AD/DA/013/2021 no presentó póliza por un monto de 58.0 miles de pesos, ni evidencia suficiente de entrega y del Convenio de Colaboración sin número no presentó informe por la cantidad de bienes adquiridos y entregados en el ejercicio fiscal 2021 según contrato y convenio, constatado con entradas de almacén y reportes fotográficos, por 2,086.6 miles de pesos, lo que representa un monto total observado de 2,144.6 miles de pesos, que totalizan para todos los contratos un monto pendiente por aclarar de 5,080.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 21, fracciones I, II y III, y 80, párrafo tercero.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación y justificación complementaria correspondiente a facturas, pólizas, entradas de almacén, bitácora y evidencia fotográfica, por un monto de 4,105,614.04 pesos, quedando pendiente de aclarar el monto de

974,422.40 pesos de los contratos con números AD-01/SSA/UTRCC/2021, CPS-UPMF-06-2021 y CPS-UPMF-07-2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-05000-19-0687-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 974,422.40 pesos (novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las participaciones federales, por no proporcionar documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los contratos con números AD-01/SSA/UTRCC/2021 por 897,422.40 pesos, CPS-UPMF-06-2021 por 19,000.00 pesos y CPS-UPMF-07-2021 por 58,000.00 pesos, correspondiente a evidencia de los servicios realizados y de los entregables como son bitácora de trabajo y fotografías, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 21, fracciones I, II y III, y 80, párrafo tercero.

20. De los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada se comprobó que los contratos con números AD-SP-011-2021, AD-SG-005-2021, AD-SP-003-2021, CBC-IR-026-2021, UTRCC-905042972-IR02-2020, CPSE/026/2021 y CPS/UTT/17/2021 por un monto total de 12,182.6 miles de pesos, la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto como son pólizas, transferencias y facturas, así también presentó la documentación justificativa como son evidencia de entregables, entradas a almacén y evidencia fotográfica.

21. Con la revisión de 10 expedientes de gastos diversos incluidos dentro de la muestra de Auditoría por 518.5 miles de pesos, se verificó que para las pólizas 489 de la UPMF por un monto de 58.0 miles de pesos, 790 del ITSA por un monto de 58.0 miles de pesos y 1858 del COBAC por un monto de 58.0 miles de pesos, no se presentó evidencias fotográficas que compruebe la impartición de los cursos contratados y la documentación que acredite la constancia de asistencia, que totalizan 174.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación complementaria correspondiente a la evidencia fotográfica y constancias de asistencia, por un monto de 174,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de 10 expedientes de gastos diversos por 518.5 miles de pesos, se verificó que para las pólizas 1157, 1157, 1369, 1369, 1539, 329 y 551 por un monto total 344.5 miles de pesos, la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria del gasto como son pólizas, transferencias y facturas, así también presentó la documentación justificativa como son evidencia de entregables y evidencia fotográfica de los bienes y servicios contratados.

Obra Pública

23. Con la revisión de una muestra de 3 contratos de obra pública se constató que 1 obra fue contratada mediante licitación pública nacional y 2 obras fueron contratadas mediante Invitación a cuando menos tres personas, con números de contrato ITSA-003-2020 por 2,384.7 miles de pesos ejecutada por el ITSA, CIF-117-2021 para suministro e instalación acometida y tableros de control por 290.6 miles de pesos y CIF-114-2021 para el sistema de protección contra tormentas eléctricas pararrayos por 112.0 miles de pesos contratados por el INEDEC, los montos pagados para estas obras públicas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, se constató que se ajustaron a los montos máximos autorizados, las personas morales adjudicadas presentaron las propuestas técnica y económica con las mejores condiciones para el estado; asimismo, contaron con las invitaciones, convocatorias, bases de licitación, juntas de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, los dictámenes, actas que sustentan los fallos y carta de aceptación, por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, de las empresas concursantes, y ganadoras, no se encontraron vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente; las empresas ganadoras contaron con su registro vigente del SAT, el objeto social descrito en las actas constitutivas de las contratistas o las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, además las empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso, los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente; asimismo la empresa ganadora presentó en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento del contrato, el anticipo otorgado y vicios ocultos.

24. Con la revisión de los 3 contratos de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, con números ITSA-003-2020 para la Construcción de techo en edificios del Instituto Tecnológico Superior en Ciudad Acuña (ITSA), CIF-117-2021 para suministro e instalación acometida y tableros de control y CIF-114-2021 para el sistema de protección contra tormentas eléctricas pararrayos, se verificó que la entidad fiscalizada elaboró dichos contratos sin ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-687-2021-CIAOIC-DPIA-007-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

25. De una muestra de 3 contratos de obra pública se verificó con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada que se otorgó anticipo de obra en 1 contrato con número ITSA-003-2020, el cual fue amortizado en su totalidad, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, dichas estimaciones estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos, generadores de obra y reportes fotográficos, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, coincidieron con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes.

26. De una muestra de 3 contratos de obra pública números ITSA-003-2020 ejecutado por Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA), CIF-117-2021 y CIF-114-2021 ejecutados por el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila (INEDEC) se comprobó que de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, no se presentó de los 3 contratos información correspondiente a la bitácora de obra, aviso de terminación de obra, acta de entrega-recepción, acta finiquito de los trabajos y fianza de vicios ocultos, no obstante fueron pagados por un monto de 2,787.3 miles de pesos, como se acredita con las pólizas, transferencias y facturas.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación complementaria correspondiente a bitácoras, aviso de terminación de obras, acta de entrega recepción y actas finiquito, adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-687-2021-CIAOIC-DPIA-007-2023, por lo que se da como promovida esta acción, y se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 218,481,073.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,581,888.9 miles de pesos, que representó el 63.3% de los 16,721,333.0 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, corte de la revisión, el estado gastó el 98.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 974.4 miles de pesos, y un monto por aclarar por 217,506.7 miles de pesos, para un total observado de 218,481.1 miles de pesos, que representan el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIN/EAA/008/2023, de fecha 19 de enero de 2023 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 14 y 19 se consideran como no atendidos.



Asunto: Atención a Cédula de Resultados Finales
Auditoría 687 PFEF 2021

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y con objeto de atender su oficio núm DGAGF "D" / 3384 / 2022 de fecha 09 de diciembre 2022 y el acta 002/CP2021, haciendo referencia a la Auditoría 687 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federales" correspondiente a la Cuenta Pública 2021, realizada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se hace entrega de las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, del cual derivan los siguientes resultados:

RESULTADO NUM 9, PROCEDIMIENTO 5.1:

"De los 6,316,828,114.21 pesos destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales" por la Secretaría de Finanzas(SEFIN), con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la información proporcionada, consistente en resúmenes contables y de nómina , tabuladores y plantilla, se revisaron 1,547,058,572.52 pesos de la nómina ordinaria de las quincenas 1 al 24 correspondientes a 8,819 trabajadores de base y confianza con 96 categorías, y se constató que se ajustó a las categorías autorizadas; sin embargo en el caso de las percepciones Sueldo incentivo, Sobresueldo, Ayuda para Transporte, Monedero Electrónico Despensa, Despensa Efectivo, Recreación Deporte y Cultura, Prima Vacacional, Aguinaldo y Quinquenios, se determinó que los pagos a 5 trabajadores excedieron los montos máximos autorizados por 88,229.97 pesos."

Para dar atención al resultado se anexa carpeta ACTA, dentro de ella RES 9, se adjunta archivo Excel con cada una de las aclaraciones del tabulador y soporte documental.

RESULTADO NUM 12, PROCEDIMIENTO 5.2:

"De los 6,316,828,114.21 pesos destinados al capítulo 1000 "Servicios Personales" por la Secretaría de Finanzas(magisterio), con cargo a las PFEF del ejercicio 2021 y de la revisión de la información proporcionada consistente en la relación del personal que causó baja definitiva y aquel que contó con licencia sin goce de sueldo contra las nóminas pagadas, se verificó que se realizaron pagos después de



Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 19 de enero del 2023
Oficio No. – SEFIN/EAA/008/2023

la fecha de baja a 23 trabajadores por 338,672.66 pesos y pagos improcedentes durante la licencia sin goce de sueldo a 21 trabajadores por 1,184,998.88 pesos."

Para dar atención al resultado se anexa carpeta **ACTA**, dentro de ella **RES 12**, se agregan archivos Excel de cada Licencias y Bajas el cual cuenta con la justificación y su soporte documental de cada trabajador.

Por lo anterior me permito hacer llegar CD debidamente certificado por la que suscribe la C.P. Mercedes Martínez Hernández, Directora de Seguimiento y Atención de Auditorías de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la documentación e información antes descrita en cada resultado.

Siendo todo por el momento y esperando contar siempre con su invaluable apoyo, quedo a usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"SUGRAFIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE AUDITORIAS DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

C.P. MERCEDES MARTINEZ HERNANDEZ.

C.c.p. Lic. Blas Flores Dávila - Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.
C.c.p. Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.
C.c.p. Lic. Xavier Herrera Arroyo - Subsecretario de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
C.c.p. Lic. Rubén Villa Cerdá - Director General de Atención y Seguimiento de Auditorías Federales.
C.c.p. Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Poder Judicial (PJECZ), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEC), el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSCA), el Colegio de Bachilleres de Coahuila (COBAC), la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila (UTRCC), la Universidad Politécnica Monclova Frontera (UPMF), la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila (UTNC), la Universidad Tecnológica de Torreón (UTT), y el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila (INEDEC), todos del estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 29 y 29A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 21, fracciones I, II y III, y 80, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.